ADICIONAL No. 001 EN VALOR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8314396 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** a través de, **JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA**, en su calidad de Jefe Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, en el cual se encuentra sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación referida, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación. , mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.749.377, actuando en calidad de **JEFE DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO**, nombrado según Resolución No.006 – P del 01 de enero de 2020, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad además ratificadas en el acta de posesión N°014 de 2025 y Decreto N°062 de 2025, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 0074 de 2020, quien a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo Municipal No. 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS con NIT. 901296857-3** y representada legalmente por **CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **91.499.840 de Bucaramanga** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL No. 001 EN VALOR AL CONTRATO No**, **. CO1.PCCNTR.8314396** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 11 de septiembre de 2025, se suscribió entre las partes el Contrato anteriormente descrito y se suscribió acta de inicio el día 15 de septiembre de 2025, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE SECCION DE CERRAMIENTO DE MURO PERIMETRAL EN MAMPOSTERIA REFORZADA, DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CAMINO A BELEN, UBICADO EN LA CALLE 6N N° 4-40 DEL BARRIO JUNIN, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER** por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($59.993.885)**y plazo de **DOS (2) MESES. 2)** Que el presente adicional cuenta con Acta de Justificación de fecha 30 de octubre de 2025, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3)** Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-00893 de fecha 14 de agoso de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. **4)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato arriba descrito se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. ADICIONAL No. 001 EN VALOR AL CONTRATO,** cuyo objeto es**. CONSTRUCCION DE SECCION DE CERRAMIENTO DE MURO PERIMETRAL EN MAMPOSTERIA REFORZADA, DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CAMINO A BELEN, UBICADO EN LA CALLE 6N N° 4-40 DEL BARRIO JUNIN, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER SEGUNDA:VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($3.481.998) que se adiciona al valor inicialmente pactado, de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($59.993.885)**en virtud de lo cual el valor total del contrato será **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($63.475.883)** valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **TERCERA:: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los **30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.**

POR EL MUNICIPIO

JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA
JEFE DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS
CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO
C.C. 91.499.840

Proyectó: JULIANA ANDREA BARRAGAN G.
CPS OMAG